



Ayuntamiento Zaragoza

ALCALDÍA

1033506/2015

DECRETO

Decreto de la Alcaldía de 27 de octubre de 2015, por el que se nombran los miembros del Pleno del Consejo de la Ciudad en representación de la sociedad civil.

Transcurrido el mandato de dos años, procede la renovación de los siete miembros representantes de la sociedad civil organizada en el Pleno del Consejo de la Ciudad, y considerando que por parte del Servicio de Distritos se ha desarrollado el oportuno proceso de elección, mediante celebración de la Asamblea Ciudadana, entre las entidades inscritas en el Censo Municipal de Entidades Ciudadanas, debidamente actualizadas en tiempo y forma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 59 y 92 del vigente Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana.

La Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, en virtud de lo establecido en el art. 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana de 5 de enero de 2006, que establece que los miembros del Pleno del Consejo de Ciudad serán nombrados por el Alcalde a propuesta de la Teniente de Alcalde de Participación Ciudadana, y a la vista del proceso electoral desarrollado en la V Asamblea Ciudadana de fecha 21 de octubre del año en curso y de conformidad con la propuesta efectuada por la Concejala Delegada de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto,

Dispongo lo siguiente,

PRIMERO.- Cesar como miembros del Consejo de la Ciudad, agradeciéndoles los servicios prestados, a los representantes de las entidades que se indican a continuación, al haber transcurrido el plazo de dos años en el cargo, según establece el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana.

- Nuevas Generaciones de Zaragoza, representada por D. Alberto Baños Ruíz.



Ayuntamiento Zaragoza

ALCALDÍA

1033506/2015

- Agrupación Benéfico-Cultural en Honor de los Ancianos de Delicias, representada por D. Carlos Mozota Latienda.
- Asociación Vecinal de La Madalena "Calle y Libertad", representada por D^a David Arribas Monclús.
- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón "Juan de Lanuza" (FAPAR), representada por D^a Esther Andrés Ayuso.
- Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad de Zaragoza (COCEMFE Zaragoza), representada por D. Juan Carlos Castro Fernández.
- Unión de Consumidores de Aragón (UCA), representada por D^a Fernanda Blanco Vicente.
- Fundación Instituto para la Integración social (FIIS), representada por D. Luís Molina Martínez.

SEGUNDO.- Nombrar miembros del Consejo de la Ciudad a los representantes de las entidades que se relacionan a continuación, por el tiempo de dos años, en virtud de las elecciones desarrolladas en la V Asamblea Ciudadana de la Ciudad de Zaragoza celebrada el día 21 de Octubre de 2015, por ser las entidades que han obtenido mayor votación en cada una de las categorías, y a propuesta de la Concejala de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana.

- Movimiento por el Derecho del Alumnado "Movida", representada por D. José Antonio Gadea López
- Consejo Aragonés de las Personas Mayores COAPEMA, representada por D. Luís Rodrigo Arroyo
- Asociación de Vecinos Tío Jorge del Barrio del Arrabal, representada por D. Rafael Tejedor Bachiller
- Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón "Juan de Lanuza" (FAPAR), representada por D^a Esther Andrés Ayuso
- Federación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad de Zaragoza (COCEMFE Zaragoza), representada por D^a Marta Valencia Betrán



Ayuntamiento Zaragoza

ALCALDÍA

1033506/2015

- Disminuidos Físico de Aragón DFA, representada por D. José Miguel Monserrate Monforte
- Asociación Cultural "Royo del Rabal", representada por D. Francisco Castillo González

TERCERO.- Las citadas entidades como miembros de pleno derecho del Consejo de la Ciudad desarrollarán las funciones previstas en el artículo 85 del mencionado Reglamento, y gozarán de los derechos y deberes previstos en la Sección 3ª del Título V del mismo, artículos 99 y 100 del mismo.

CUARTO.- El presente Decreto se notificará a los interesados, a los Grupos Políticos Municipales así como al Servicio de Protocolo y a la página Web municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Dado en la I.C. de Zaragoza, por el Alcalde, D. Pedro Santistevé Roche, a veintisiete de octubre de dos mil quince.

EL ALCALDE

Fdo: Pedro Santistevé Roche

EL SECRETARIO GENERAL

